CONTRATO Nº 08/2018
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.813.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO YKUA YVU** domiciliada en Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por Diego Antonio Britez Deniz, con C.I. Nº 5.240.237, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **SERVICIOS DE LAVADO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2018.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de recepción;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346032----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 05/2018, cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 308/2018, de fecha 27/03/2018----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Diego A. Britez. Deniz

Municipalidad de Itakyry
Terruño de Paraguaydad
Intendencia

LOTE 1 LAVADERO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	12	24	50.000	1.200.000
2	CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	12	24	50.000	1.200.000
3	CAMIONETA de la JUNTA Municipal	Unidad	EVENTO	12	24	50.000	1.200.000
4	CAMIONETA de la INTENDENCIA	Unidad	EVENTO	12	24	50.000	1.200.000
5	CAMION TUMBA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
6	CAMION TUMBA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
7	COLECTIVO MUNICIPAL	Unidad	EVENTO	12	24	150.000	3.600.000
8	MINIBUS MUNICIPAL	Unidad	EVENTO	12	24	100.000	2.400.000
9	AMBULANCIA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
10	AMBULANCIA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
11	TRACTOR VALMET	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
12	TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
13	TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	12	24	80.000	1.920.000
14	MAQUINA RETROEXCAVADORA	Unidad	EVENTO	12	24	180.000	4.320.000
15	MAQUINA NIVELADORA	Unidad	EVENTO	12	24	200.000	4.800.000
16	PALA CARGADORA	Unidad	EVENTO	12	24	180.000	4.320.000
17	PATROLA TRACTOR	Unidad	EVENTO	12	24	40.000	960.000
						Precio Total	38.640.000

TOTALES: Guaraníes treinta y ocho millones seiscientos cuarenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrara en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El lugar de entrega de los bienes de prestación de los servicios es de: La prestación de los servicios se realizara en el local del proveedor y entregado en el local la Municipalidad de

Municipalidad de Itakyry Secretaría General Terruño de Paraguayidad

Diego A. Brítez Denis

Municipalidad de Itakyry Intendencia Terruño de Paraguayidad

Itakyry un(1 día)posterior a la recepción de la orden de servicios emitido por la Municipalidad Itakyry, avenida cerro cora esq. 12 de junio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones y especiales del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los diez (10 dias) calendarios siguiente la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia del Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Articulo 59 inc.c) de Ley N 2.051/03 " De Contratación Publica " , caso contrario debera seguir aplicando el montos de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley N 205/03 " De Contrataciones Publicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones generales y especiales del contrato(CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá con forme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 27 días del mes de Marzo del año 2018.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendente

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Diego A. Britez Deniz

SR. DIEGO ANTONIO BRITEZ DENIZ
PROVEEDOR